



REPÚBLICA DE PAÑAMÁ

Teléfonos: (507) 205-5888
(507) 206-9400
Fax: (507) 263-7327
(507) 263-9218
(507) 263-7914

Apartado Postal
0832-0886 W.T.C.
Panamá,
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 20,824
DEL 28 DE Julio DE 2014

La sociedad ORMOND GROUP S.A., confiere un Poder General a favor de VERONICA

Por la Cual **LETICIA VACA FUENTES.**



Protocolizada en Notaría Pública
del Circuito Notarial de Panamá

f. 3826
11/4/14



127
8050
4520

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *



≈ 008.00

P.B. 0945

Notaría Pública Quinta 06-08-14
Círculo Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ

1. ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO-----

2. -----(20,824)----- (rm)-----

3. Por la cual la sociedad ORMOND GROUP S.A., confiere un Poder General
4. a favor de VERONICA LETICIA VACA FUENTES.-----

5. -----Panamá, 28 Julio de 2014.-----

6. En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del
7. Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintiocho (28) días del
8. mes de Julio de dos mil catorce (2014), ante mí, LICENCIADO DIOMEDES
9. EDGARDO CERRUD AYALA, Notario Público Quinto del Circuito Notarial de
10. Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-ciento setenta y
11. uno-trescientos uno (8-171-301) comparecieron personalmente, CARMEN
12. WONG, mujer, mayor de edad, casada, secretaria, panameña, vecina de
13. esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número PE-
14. doce-noventa y siete (PE-12-97), y VERNA DE NELSON, mujer, mayor de
15. edad, casada, secretaria, panameña, vecina de esta ciudad, portadora
16. de la cédula de identidad personal número ocho-doscientos setenta y
17. dos-quinientos dieciocho (8-272-518), en su calidad de
18. Directora/Secretaria y Directora/Subsecretaria, respectivamente, de
19. ORMOND GROUP S.A. (de ahora en adelante denominada "la Sociedad"), una
20. sociedad anónima organizada y existente de acuerdo a las Leyes de
21. Panamá, República de Panamá, domiciliada en la República de Panamá,
22. debidamente registrada en la Sección de Mercantil del Registro Público
23. a la Ficha cinco dos nueve tres siete tres (529373), Documento nueve
24. seis ocho cero ocho seis (968086), a quienes conozco y mediante
25. documento que he tenido a la vista, me manifestaron lo siguiente: ----
26. PRIMERO: Que son directoras de la sociedad ORMOND GROUP S.A., sociedad
27. debidamente constituida e inscrita mediante la Ficha cinco dos nueve
28. tres siete tres (529373), Documento nueve seis ocho cero ocho seis
29. (968086) de la Sección de (Mercantil) del Registro Público.-----

30. SEGUNDO: Que de conformidad con el Artículo Décimo Cuarto del Pacto



1. Social de ORMOND GROUP S.A. los negocios de la sociedad serán 1.
2. administrados por sus Directores.----- 2.
3. TERCERO: Que de conformidad con el Artículo Décimo Octavo del Pacto 3.
4. Social de ORMOND GROUP S.A. dos de los Directores de la sociedad 4.
5. pueden otorgar poderes generales o especiales con o sin facultades de 5.
6. disposición, sin necesidad de reunirse.----- 6.
7. CUARTO: Que en virtud de lo anterior, están debidamente facultados 7.
8. para comparecer ante Notario Público a otorgar el poder general que se 8.
9. menciona más adelante a favor de VERONICA LETICIA VACA FUENTES.----- 9.
10. QUINTO: Por tanto, las comparecientes, en nombre y representación de 10
11. la sociedad, confieren PODER GENERAL a favor de VERONICA LETICIA VACA 11
12. FUENTES, cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 100170588-6 y domicilio 12.
13. en Av. Naciones Unidas S/n y Av. 6 de Diciembre Quito- Ecuador, para 13.
14. que ejercite las facultades siguientes:----- 14.
15. Administrar la Compañía sin limitación alguna, mediante actos de 15.
16. simple administración así como actos de disposición; celebrar o 16.
17. llevar a cabo contratos o actos de toda clase y descripción en nombre 17
18. de la Compañía, y más específicamente pero sin limitarse a las 18
19. facultades expresadas a continuación:----- 19
20. Recibir o dar dinero en préstamo, con o sin garantía; comprar 20
21. productos, mercancías, títulos valores, acciones y bienes muebles o 21
22. inmuebles, al contado o a crédito; abrir o cerrar sucursales u 22
23. oficinas en cualquier país del mundo; pignorar, hipotecar, arrendar, 23
24. ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquier bienes muebles 24
25. o inmuebles de la Compañía; cobrar, recibir y reclamar dineros, 25
26. productos o cualesquiera otras cosas que se le pueda deber a la 26
27. Compañía y extender los recibos correspondientes; abrir cuentas 27
28. bancarias a nombre de la Compañía en cualquier banco, bancos 28
29. instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o 29
30. las otras personas que individual o conjuntamente pueden haberlo 30





192 REPUBLICA de PANAMA
8030 * TIMBRE NACIONAL *
4459



≈008.00

06 08 14

P.B. 0945

Notaria Pública Quinta
Círculo Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ



- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.
- 21.
- 22.
- 23.
- 24.
- 25.
- 26.
- 27.
- 28.
- 29.
- 30.

establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas y endosar cheques pagaderos a la Compañía; comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la Compañía, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a todas y cada una de las cajas de seguridad que estén a nombre de la Compañía; girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en que la Compañía pueda estar involucrada.-----

El Apoderado es responsable de todas las actuaciones realizadas en el ejercicio del presente poder; los Directores no serán responsables por ningún acto ilegal o inapropiado realizado por el Apoderado o por terceros autorizados para realizar operaciones en nombre y representación de la compañía.-----

El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por el Apoderado VERONICA LETICIA VACA FUENTES para actuar en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país.-----

Este poder estará vigente por tres (3) años hasta el 28 de Julio de 2017, o hasta que sea expresamente revocado por la Compañía o el apoderado renuncié.-----

Se expedirán las copias que soliciten los interesados y leída como les fue la misma a las comparecientes, en presencia de las testigos instrumentales, JESSIKA CHIU, con cédula de identidad personal número ocho - trescientos ochenta y ocho - ochocientos ochenta y nueve (8-388-889), y ENMA ROJAS, con cédula de identidad personal número ochocientos cuarenta y uno-dos mil ciento tres (8-741-2103), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy

173 REPUBLICA DE PANAMA
8050
4867

2002:00

P.B. 0945



fe. -----

ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NÚMERO DE ORDEN NÚMERO MIL
OCHOCIENTOS VEINTICUATRO----- (20,824)-----

0
(fdos.) CARMEN WONG, Directora/Secretaria-----

1
VERNA DE NELSON, Directora/Subsecretaria -----

6 JESSIKA CHIU-----ENMA ROJAS-----

7 Refrendada por la firma de Abogados, BUFETE MF & CO, Licda. Josette
8 Roquebert, Abogada en ejercicio.-----

9 LICENCIADO DIOMEDES EDGARDO CERRUD AYALA, Notario Público Quinto del
10 Circuito de Panamá.-----

11 CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la
12 ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiocho (28) días
13 del mes de Julio de dos mil catorce (2014).



Diomedes Edgardo Cerrud
Licdo. Diomedes Edgardo Cerrud
NOTARIO PUBLICO QUINTO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 2014-17-01-02-R-----
FACTURA N°-----
Confirma lo dispuesto por el Art. 10 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en 3 foja(s)
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
Quito, a 19 AGO 2014-----

Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 de octobre 1961
1 Pais PANAMÁ.
El presente documento público
2 ha sido firmado por *Diomedes Cerrud*
3 quien actua en calidad *Notario*
4 y esta revestido del sello/timbre de *Q*

CERTIFICADO

5 EN Panamá 5 de 14 AGO 2014
por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 4757
9 el día Mes de 10 Firm *Carolina Eliz*
2



Esta Autorización no
no implicq responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento





Factura: 002-008-000000975



20150901006D10287

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150901006D10287

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

